

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por distribución de agua y alcantarillado

202107050085690

III.2526

El Pleno del Ayuntamiento de Sojuela, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, aprobó inicialmente el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Sojuela a 5 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Tomás Juan Corral Padilla.